

RELATORÍA MESA 1: COLECTIVAS

1

¿Qué cambiarían en la parte conceptual del protocolo para que sea mejor entendido?
¿Cuáles son los conceptos clave para que la comunidad universitaria (incluyendo instancias que operan el protocolo) entienda las VBG?



Establecer normativas para unificar conceptos ya que la Violencia Basada en Género y las Violencias Sexuales no pueden quedar a libre interpretación.



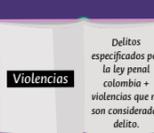
Concepción que es género y que es perspectiva de género ya que se mencionan en todo el protocolo pero no hay una definición formal y que sea de fácil acceso-entendimiento a toda la comunidad.

Incluir términos como:

- Violencias digitales
- Ciberacoso
- Violencia psicológica
- Consentimiento
- Consentimiento informado
- Consentimiento sexual
- Reparación
- Crímenes de odio
- Violencias de expresión de género
- Violencias de identidad de género
- Acoso laboral



Apoyarse con imágenes, gráficas y elementos más visuales para las personas que no se les facilita el aprendizaje a través de la comprensión de textos



Incluir además de las violencias que están especificadas como delito en la **ley penal colombiana**, las que no son consideradas delito.

2

¿Qué cambiarían en la parte de acciones de prevención de las violencias basadas en género (VBG) definidas en el protocolo?
¿Cuáles serían las propuestas para fortalecer las acciones de prevención de las VBG en la UNAL?



Falta una etapa de diagnóstico en las Facultades que tienen mayor riesgo, e incluir las acciones que se tienen identificadas desde Bienestar en el protocolo.



Constituir cátedras en las semanas de inducción y cátedras generales en facultades sobre VBG y las desigualdades de género.



Trabajar más en las redes sociales, que los Comités y colectivas ayuden a difundir.



Campañas de prevención dirigidas no solo a las presuntas víctimas sino también a los posibles agresores



Capacitación jurídica con enfoque de género a las personas que pertenecen a CORCAD.

3

¿Cuáles son los obstáculos que se presentan en la ruta de atención?
¿Cuáles serían las propuestas para mejorar la ruta de atención?



Se propone implementar un acta de hechos (UNAM, Secretaría Distrital de la Mujer) donde se consolida la información del caso.



Establecer en el protocolo las medidas urgentes de protección (Ley 1257/ 2008 Art 18 Medidas especiales. UNAM establece medidas de protección de la víctima). Como por ejemplo cambio de turno, de supervisión.



Medidas académicas tomadas en la Facultad para que el presunto agresor no esté junto a la víctima han servido en el escenario de la virtualidad pero también hay que pensarlo en el escenario de clases presenciales.



Se recomienda establecer dentro del protocolo las sanciones que se pueden aplicar a estudiantes, administrativos y funcionarios (como lo hace la U.Rosario).



Establecer una unidad de atención para las denuncias VBG y violencias sexuales.



Revisar que se hace en el protocolo con las denuncias públicas (escrache) y con las denuncias anónimas que son sistemáticas.



Veeduría frente al acompañamiento psicológico, porque no siempre están capacitados para atender. Así que debería haber talleres y capacitación para los psicólogos que atienden los casos para evitar la re victimización.



CORCAD no es el organismo más idóneo para el tratamiento de las VBG, debería existir otra instancia que sea veedor y garante de los procesos de VBG. Si no se puede llegar a modificar el tema del CORCAD es importante que se incluya de manera explícita en el protocolo, porque los casos que llegan hasta esa etapa pero se archivan son muy frustrantes para las víctimas.

4

¿Qué procesos o normativas de la UNAL deben mejorarse para poder implementar el protocolo de forma efectiva?



Aparte de Bienestar y Veeduría jurídica y Disciplinaria, las Secretarías Académicas también deberían participar de manera activa para establecer las medidas de protección.



Revisar los estatutos de Bienestar para evitar dejar a libre interpretación por el CORCAD. Anclar el protocolo a los estatutos 044 de 2009 y estatuto disciplinar 171 de 2014.



Definición de medidas cautelares cuando haya procesos donde los profesores son los presuntos agresores. Ejm. No dar clases.

PARTICIPANTES

Secretaría Técnica OAG
Estrategia de Género
GAEDS- BSE
Comité Género Farmacia